

Denominación: Auxiliar administrativo. Número de vacantes: 1. Sistema de selección: concurso-oposición. Turno: Libre.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria únicamente se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña» y/o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento,

As Pontes de García Rodríguez, 30 de octubre de 2006.-El Alcalde, Víctor Guerreiro Pena.

UNIVERSIDADES

19557 *RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2006, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se rectifica la de 26 de diciembre de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión.*

A la vista de la renuncia presentada por don Agustín Miralles de Imperial Mora-Figueroa, como Presidente Titular del proceso selectivo para el ingreso por el sistema de promoción interna en la Escala de Gestión de la UNED, convocado por Resolución de 26 de diciembre de 2005 («BOE» número 14, de 17 de enero de 2006), debido a su cese como Gerente de la UNED, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas legalmente, ha resuelto hacer público el nombramiento de don Miguel Ángel Recio Muñiz, perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, como Presidente Titular, en sustitución del citado Presidente.

Madrid, 11 de octubre de 2006.-El Rector, Juan Antonio Gimeno Ullastres.

19558 *RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2006, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se convoca concurso para plaza de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo que dispone el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso de cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 11 de abril; el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad Pompeu Fabra, y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión de Profesorado en la sesión de 19 de junio de 2006, por delegación del Consejo de Gobierno de esta Universidad,

En uso de las atribuciones que me son conferidas por el artículo 52 en relación con la competencia prevista en el artículo 5.d) de los Estatutos de la Universitat Pompeu Fabra, aprobados por el Decreto 209/2003, de 9 de septiembre, resuelvo:

Primero.-Convocar concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Lógica y Filosofía de la Ciencia del departamento de Humanidades (convocatoria número F5/06).

Segundo.-El concurso mencionado se realizará de acuerdo con las bases que figuran en el anexo 1 de esta Resolución.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas interesadas también podrán interponer potestativamente un recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Barcelona, 23 de octubre de 2006.-El Rector, Josep Joan Moreso i Mateos.

ANEXO 1

Bases del concurso de acceso a una plaza de Titular de Universidad

1. Normas generales

Este concurso se regirá en todos los aspectos por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, y el Real Decreto 338/2005, de 11 de abril, por los cuales se regula el sistema de habilitación nacional, por los Estatutos de la Universitat Pompeu Fabra y por la restante normativa estatutaria de los funcionarios que sea de aplicación.

2. Requisitos de participación

2.1 Para poder ser admitidas al concurso, las personas que se presenten al mismo deben cumplir los requisitos generales siguientes:

a) Estar en posesión del título de Doctor.-En caso de estar expedido por una universidad extranjera deberá acreditar haber obtenido la homologación o el reconocimiento del correspondiente título extranjero de acuerdo con la normativa vigente según determina el artículo 3 del Real Decreto 338/2005.

b) Tener la ciudadanía de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o de alguno de estados a los que, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por el estado español, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores.

También pueden presentarse las personas de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando tengan el reconocimiento de la aptitud legal a que se refiere el artículo 15.4 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

c) Tener dieciocho años cumplidos y no haber cumplido los setenta.

d) No estar separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitada por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No padecer ninguna enfermedad ni estar afectada por ninguna limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de las funciones docentes.

2.2 Las personas aspirantes deberán cumplir alguno de los requisitos específicos que se establecen en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio:

Poseer la habilitación para el cuerpo y área objeto de la convocatoria.

Poseer la condición de funcionarios del cuerpo y área objeto de la convocatoria o de los cuerpos docentes universitarios iguales o superiores categorías y misma área de conocimiento.

Poseer la condición de profesor de otros Estados miembros de la Unión Europea con la consideración de habilitado de acuerdo con lo que dispone el artículo 15.3 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

2.3 Los requisitos establecidos en las bases 2.1 y 2.2 deben cumplirse, como máximo, el último día de presentación de solicitudes y deben de continuar cumpliéndose en la fecha de nombramiento como funcionario.

3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria deberán remitirse al Rector de la Universitat Pompeu Fabra (plaza de la Mercè, número 12, 08002, Barcelona), y se formalizarán mediante el modelo normalizado que consta en el anexo 2.

3.2 Las solicitudes pueden presentarse en el Registro de la Universitat Pompeu Fabra, plaza de la Mercè, número 12, 08002 Barcelona, de lunes a jueves, de 9,00 a 14,00 horas y de 15,30 a 17,00 horas, y los viernes, de 9,00 a 14,00 horas, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en el plazo de veinte días naturales computables desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 Junto con la solicitud, y dentro del plazo establecido en la base 3.2, los aspirantes, para poder participar en el concurso, deben adjuntar los documentos que acrediten cumplir los requisitos que señalan las bases 2.1.a), 2.1.b.), 2.1.c) y 2.2.

3.4 Los documentos justificantes que se presenten en fotocopia deben ser compulsados por lo que deberán presentarse en el registro de la Universidad o por cualquiera de los previstos en el